



Acta n° 34

Sesión de Cabildo abierto celebrado por la corporación municipal de la ciudad de El Pasero Depto. de El Pasero; el día domingo tres de mayo del dos mil diecinueve; en el salón de usos múltiples de esta municipalidad; presido en su carácter de alcaldesa municipal la Lic. Ligia Isabel Lainy Bermudez; con la asistencia del señor Vicealcalde Gerardo Antonio Jauregui Marín y de los regidores: Norma Alicia Valladares, Armando Antonio Marozzi, Bernabe María Jorgina, Keling Ligeth Valladares, Aurelio Sánchez Baca. con la asistencia de 87 miembros de los Juntos de Agua, por ante la Secretaria Municipal Pamela Milia Zelaya que da fe. No haciendo acto de presencia los regidores Emanuel Espinal Bonilla, y Denia Maritza Estrella con excusa.

1º La agenda a desarrollarse fue la siguiente:

1º Oración a Dios por el Sr. Oscar Cruz.

2º Himno Nacional

3º Compromisos del Corum.

4º Apertura de la sesión

5º Lectura del acuerdo Corporativo para la celebración del Cabildo.

6º Balance de la Pro. Alcaldesa Alcaldesa municipal

7º Brevetación de la USCL y COMAS.

8º Situación actual de los Juntos administrativos de agua y saneamiento.

9º Socialización formato anexo 7.

10º Socialización forma

11º Calidad de agua (Banco de cloro)

12º Acuerdo y compromiso

13º Cierre de la sesión

2º Funcionando como moderador del evento el señor Relaciones Públicas Quedo Arturo Portero, del



- Palabras de bienvenida a los asistentes a la sesión y procedió a presentar a los integrantes de la mesa principal informada por la Señora alcaldesa municipal y su Corporación, así como los Empleados José Ignacio Rivas, de la U.S.C. Jorge Alberto Perea y Bety Briceño del Depto. de Desarrollo Comunitario y diferentes medios de comunicación.
- 3: Prosiguiendo con este acto el señor Oscar Cruz, elevó sus palabras de acción al Divino Creador del Universo para que este evento sea un éxito y se desarrolle de la mejor manera.
 - 4: Seguidamente se ejecutaron los sogrodorales de nuestro himno Nacional.
 - 5: Siguiendo con la agenda la Señora Rosa Milia Ulaya, en su condición de secretaria municipal procedió a dar lectura al acuerdo municipal donde se aprobó la celebración del cabildo abierto en los Juntos de Agua, el día 03 de marzo de 2019.
 - 6: Continuada con la agenda la Señora alcaldesa municipal se dirigió a los presentes donde le dio una cordial bienvenida y poder impartir y rediseñar a los prestadores de los servicios como lo es el agua no solo de la ciudad sino del área rural.
Especial bienvenida por estar acá representando sus comunidades sintiendo el compromiso de Udr. el agua es muy importante en la salud y calidad de vida, afalta que todo sea de mucho provecho.
 - 7: El Sr. Ignacio Rivas, técnico de la U.S.C. explicó el objetivo de la Ley marco sector agua potable y saneamiento, donde establece los normos aplicables a los servicios de agua potable y saneamiento; como un instrumento básico en la promoción de la calidad de vida en la población.
La prestación de estos servicios se regirá bajo los principios de calidad, equidad, parti-



daridad, continuidad, generalidad, respeto
libertad y participación ciudadana.

El ente regulador de los Servicios de agua potable y
Saneamiento ERSAPS, fue creado para velar por
el cumplimiento de la Ley marco.

La alcaldía municipal titular de los Prestadores
públicos, privados y Juntos administradores de
agua potable y saneamiento (JAAPS) del municipio.
La U.S.C.L. su directorio está conformado por tres
miembros Honorarios de la sociedad civil.

La Comisión municipal de agua y saneamiento COMAS
conformada por 4 corporativos y 5 miembros de
de la sociedad civil.

Técnicos en Regulación y control de prestadores de
servicio de agua potable y saneamiento, (TRC) se-
cretarios de U.S.C.L. COMAS, Técnico en agua y
saneamiento capacitado para orientar a los juntas
en Regulación y control y en operación y mante-
nimiento.

El sistema de Información de la Regulación de
agua potable y saneamiento SIRAPS.

Es una herramienta facilitada por la ERSAPS,
a través de una página WEB, que utiliza el Geoneto
de SERMUNSA y el TCR para saber información
general del sistema de agua de la ciudad y de
los juntas administradoras de agua del municipio.
La información facilita al ERSAPS a medir
el cumplimiento y cumplimiento de los EP y
juntas de agua apegados a la Ley marco y Re-
glamento, en los temas operación y mante-
nimiento, se informa mensual y anual sobre
la administración del sistema de mancha autocon-
sumible protección de microcursos, pliegos
tarifarios, calidad del agua.

Reglamentos de servicios y tarifas, sanciones, otros.

El municipio de El Balam cuenta con 59
juntas de agua registradas en la aplicación
de la U.S.C.L. por zonas y sectores urbanos
peri urbanos y rurales.

De estas juntas el 34% tienen personería jurídica



5% la tienen en frente y el 61% no tienen personería jurídica, o sea que están trabajando ilegalmente.

manejan el tesoro de la junta en cuentas personales a nombre del Presidente y Tesorero.

Tienen a nombre de algún miembro de la junta un claro.

no cumplen con el periodo de mandato de la junta.
no tienen comités de apoyo conformados.

no presentan informe financiero mensual

no llevan un registro de quiebras y denuncias.

Radiografías de juntas de agua del municipio actualmente.

no llevan en forma ordenada y clara los controles de Ingresos y Egresos, control de abonos para aspectos de auditorías o reclamos de usuarios, para que sea entendible y fácil manejo.

Hay comunidades que no pueden reunirse para elegir nueva JAAPS por no querer responsabilidad en su propio sistema.

Hoy tarifas muy bajas en varios juntas y varios sistemas colapsados esto conlleva al ERSAPS y los alcaldes municipales para que a través de la USCL y el Depto. de Justicia apliquen multas y sanciones ya sean verbales y monetarias y en última instancia amonestaciones judiciales a través de la fiscalía de delitos económicos, en caso de comprobarse una falta muy grave la privación de la libertad o sea cárcel. La regidora Kelling Lizeth Valladares, continúa en la presentación, haciendo un cuadro sobre la situación actual de las JAAPS.

Diagnostico sectorial

Juntas Directivas defagadas

no presentan informes a la USCL.

no cuentan con su personalidad jurídica

Calidad del agua deficiente

Destinos de los ingresos

Tarifas y sostenibilidad de los sistemas



- Gestión de proyectos en agua y saneamiento
- Conservación de la microcuenca y fuentes de agua
- Reestructuración de la asociación de Juntos

De acuerdo al Reglamento de Juntos Administradores de Agua; la municipalidad establecerá la Unidad de Supervisión y Control Local USCL. será la responsable de velar por la correcta prestación de los servicios de conformidad al reglamento y los Estatutos y mantendrá informado periódicamente al ERSAAPS y coordinará su trabajo con auditores sociales y el comisionado municipal.

Los Juntos tienen obligaciones de informar a la municipalidad a través de la USCL y vigilar el comportamiento de los usuarios, y entregar copia certificada de la auditoría anual a la municipalidad.

La municipalidad puede realizar auditorías anuales a los Estados financieros de los Juntos de Agua.

Organización y funciones de las Comas.

Las Comas es la figura que se constituye con el fin de brindar la función de asesoría en planeación sectorial municipal en base al conocimiento de la situación de la prestación de los servicios. al ser creada las Comas se integran al organigrama municipal y forma parte de la Estructura organizacional como una comisión permanente para asistir a la municipalidad y garantizar la participación ciudadana en las decisiones en agua y saneamiento.

Las Comas además de reuniones ordinarias, celebran reuniones extraordinarias en la frecuencia requerida.

Propósito de la Junta, es un mecanismo de participación ciudadana y de autogestión de los servicios públicos a nivel de caseríos, aldeos y municipios; corresponde fundamentalmente a la Junta la operación, mantenimiento y administración de los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento de las comunidades rurales y en los áreas peri urbanas en vías de desarrollo. Los Juntos tienen los órganos siguientes:



- a) Asamblea de usuarios
- b) Junta Directiva y
- c) Comités de apoyo.

La asamblea de usuarios es la máxima autoridad de la Junta, expresa la voluntad de sus miembros y tendrá atribuciones y funciones indicados en sus estatutos.

La Junta Directiva esta integrada por hombres y mujeres mayores de 18 años, reconocidos a través del voto mayoritario en asamblea de usuarios o vecinos seran convocada por la entidad Ejecutiva, los siguientes Directivos seran electos por la Asamblea de usuarios convocada por la primera Junta Directiva saliente. La Junta Directiva estara constituida por cinco miembros propietarios y dos vocales.

El periodo de los miembros sera por 2 años y podran ser reelectos por una sola vez en periodos sucesivos, y reelectos en periodos alternos y adhocum. se requiere ser hombre(a) ser residente en la comunidad este al dia con sus propios, saber leer y escribir, ser reconocida de salubridad moral, estar físicamente presente en la eleccion.

La USCL. esta obligada a emitir constancia de salubridad administrativa a los miembros de la Junta al termino de su mandato.

En cuanto a la Personeria Juridica, lo otorga la Secretaria de Gobernacion, previo dictamen de C.M. que constara la Legalidad de la misma, su publicacion en la gaceta es gratuita, y es una condicion para recibir asistencia tecnica y financiera por parte del estado.

En las actividades de las Juntas debe ser una actividad prioritaria la preservacion de los fuentes de agua para la conservación del recurso agua.

Corresponde a las Juntas con titulos del servicio

8:



comunitario la definición y aprobación del régimen tarifario, esas responsabilidades se atribuirá a los normos por el ente Regulador y en particular a lo dispuesto en el Reglamento.

Los destinos de los ingresos derivados de los servicios de agua potable y saneamiento se invertirán en actividades relacionadas con el mantenimiento, mejoramiento, el manejo de cuencos o ampliación de los sistemas, quedando terminantemente prohibido el uso de los fondos para fines estrictamente directos e indirectamente otras actividades o empresas políticas.

Para finalizar su intervención la Jue. Kelling Ullodares, les manifestó que por la cooperación municipal es muy fácil emitir un acuerdo y proceder a aplicar la Ley.

A la vez les hizo conciencia en cuidar el agua y los fuentes de agua por la futura generación. De igual forma les sugirió que cuando haya cambio de directivos no se queden con la documentación sino que la entreguen a la nueva directiva.

8: El señor Jorge Alberto Pérez; preguntó a la Junta de agua de la comunidad de Valencia, como un ejemplo.

Manifestando el Sr. Melquies Figueroa, Tesorero de la Junta de agua, que encontraron el proyecto destruido y en un año se levantaron terrenos 40 abonados y ahorraron hay 100, es autosostenible, ya se pintó el tanque, se creó el rompedora y el acceso solo lo tiene la junta; se empezó un terreno, el pago mensual es de \$40.00. se paga por adelantado, se le documenta la deuda se lleva control, también se hizo una sala junta con el Honorable porque no contaban con el proyecto, se cuenta con fondos para la construcción de otros para control con otros pedregales de agua; hay una ventaja que el 100% paga por adelantado.



El Sr. José Ignacio Rivas; procedió a dar lectura al contenido del documento denominado Anexo uno, que tiene como finalidad que los Juntas de Agua, presente su informe anual, mismo que fue socializado con la asamblea y fue aprobado.

A la vez dio a conocer la calendarización de las reuniones sectoriales que se llevarán a cabo a partir del 8 de marzo 2019; quedando establecidos de la siguiente manera:

Sector 1.- Zona Urbana y Peri Urbana
SERMUPAS

Sector 2.- Los moros - Santa Cruz, salm municipal, día 15 de marzo

Sector 3.- Valera - Dificultades, centro Barico, Dificultades.

Sector 4.- Cochiquera abajo - en el centro comunal el 27 de marzo

Sector 5.- Los Selvos, 30 de marzo

Sector 6.- La Lobera 06 de abril

Este calendario fue socializado con la asamblea y fue aprobado por unanimidad.

10: El Sr. Francisco Orlando Vega; participo en el tema del agua de manera personal - siendo un tema tan importante como lo es el agua, siendo un tema que inspira por ser un líquido de consumo humano y de acuerdo a la base legal los Juntas de Agua tiene que estar capacitado y en otros municipios se remove la labor del Barrio.

Es obligación del Estado emitir Leyes que favorezcan el bienestar económico, político social y cultural de los hondureños.

Esta la Constitución de la Republica, Código de Civil, Ley marco de agua Potable Reglamento de Salud Ambiental, Norma Técnica para la calidad del agua potable.

La Secretaría de Salud en un mandato primario; la U.S.C.L. es la autoridad

11: Q



desde la Ley municipal, la ley de arguements
tema del agua.

al obtener la personeria juridica adquiere deberes
El Intendente tiene que estar bien capacitado por el
riesgo de la poblacion:

Parámetros físicos, bacteriologicos, Fisicoquimicos
de agua, el agua se embotina de mil maneras y
deben de aprovechar reuniones sectoriales, para ver
si estan haciendo bien o mal.

A la vez manifestar que el suministro quimicos
y podria brindar asesoria gratuita.

- El Gerente de SERMAPAS Pedro Zelaya, le felicitó
por la presentacion a la vez manifestar que SER-
MAPAS tiene problemas heredados, porque de nada
sirve cambios tubos, sino se cuida la micro-
cuerpos, se mejora la venta de cloro al mismo
costo que se compra, lo mismo entre el año pasado
fueron pocos los jentes que compran cloro, tambien
se calabara en desechos, topografía y gestion, en
inspartanti se retorne la asociacion de Jentes de
agua.

En cuanto a los proyectos se mejor trabaja en el
verano.

una idea que tengo es que se cilen los 5 labora-
torios que hay en la ciudad para ver si ellos
estan en la capacidad de hacer un examen bacte-
riologico, por ser mas barato y lo mas pronto por
que mientras con lo que estamos no estamos ser-
tificados.

11º Registros y requiridos

1º La Sr. Leyla Suarez, que en el Cedral no 1
todavia estan en proceso de compra del terreno donde
esta la fuente de agua

La regidora Bernarda Marina Jaquein, manifestar
que se ha estado gestionando la escritura pero
no se ha podido por los problemas de jurisdiccion
pero se esta resolviendo, porque no tiene que
haber limites de acuerdo a la ley.

El Sr. armando antonio orozco, saludo a los
presentes; manifestando a la vez que de nada



sirve que se estén capacitando, sino van a cuidar, son 294 incendios forestales a nivel nacional los que han ocurrido. 30 mil Kilómetros se han quemado; si esto continúa nos vamos a quedar sin agua en el 2050; por lo que deben de trabajar muncionados Platomos, alcaldes Auxiliares y Juntas de agua, hay que reforzarlos y no se van a asustar si se declara zona de Reserva desde la Todavía.

También hay otro problema sobre la contaminación en cuanto a las enfermedades de origen hídrico, por lo que deben de tomar las medidas necesarias, tomar conciencia.

Vino una solicitud para aprovechamiento de madera en la zona de Quebrada Negra y se negó el permiso, por que lo que querían era una licencia de cuidado, por lo que nosotros quedamos exentos de cualquier responsabilidad.

La semana alcaldía municipal municipal que ha sido una reunión muy productiva y ahora se haya emprendido el mensaje, y empezamos a cuidar la microeconomía para mejorar la calidad de vida, y empurten con otros sectores del municipio con un diagnóstico muy de provecho de los juntas de agua, el tema del Fontonero se puede capacitar a través de SERMUPAS, y cada día se debe de reunir el compromiso de cuidar los fuentes de agua.

El Dr. Jimmy Durán, que hay una solicitud de declarar zona reserva pero es muy costosa según se ha ensuebado en el I.C.F.

El Dr. Armando Antonio Martínez municipal que afirma que la capacitación que se van a brindar no son en bono.

El Señor Bernabe Parra, de Quebrada Negra, que en cuanto a la zona de reserva se ha empezado ya alguna parte y me alegro que se este considerando como zona de reserva.

12=



y con respecto a los Juntos de agua según lo que tendríamos algunas consideraciones ya que no se les incentiva, también la gente ya no quiere trabajar, la ley solo da obligaciones, por eso ya no hay voluntariado.

El Señor Luis Armando Zelaya, que hay que poner ojo a los traficantes de madera, por la tala del bosque y poner mano dura, debemos de proteger el bosque. También sería bueno que los juntos tuvieran su oficina para hacer un mejor trabajo.

El Sr. Marcial Amaya, que en su programa tiene invitada a la asesora legal para hablar sobre el tema de la Ley marco de agua y saneamiento.

La señora alcaldesa municipal, que se está trabajando sobre la ampliación de declaratoria en el equipo municipal donde está Desarrollo comunitario, SERMUSAS, se hacen los visitas in situ, ya existe acuerdo de la ampliación de la declaratoria. En el tema de la san Juan según lo que corresponde la ley.

Agradecemos a cada uno por su asistencia, y como municipio ya hemos estado trabajando y somos ejemplo en otros municipios.

12= no habiendo más de que tratar se levanta la sesión

Dr. Dan. Z

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]